

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. Nº 419.-

Asunción, 18 de octubre de 2023

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 283, POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA N° 2959, PADRÓN N° 520-529 ASIENTO DE LA SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA SER DESTINADO A UNA ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL CITADO MUNICIPIO, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.

ykdes Noelia Cabrera Petters Secretaria Parlamentaria Arnaldo Samaniego González

Micepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
L. Cámara de Senadores

A Su Excelencia

Raúl Luis Latorre Martínez, Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Poder Legislativo



RESOLUCIÓN Nº 283.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 2959, PADRÓN Nº 520-529 ASIENTO DE LA SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA SER DESTINADO A UNA ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL CITADO MUNICIPIO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Rechazar, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, el Proyecto de Ley, QUE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA FINCA Nº 2959, PADRÓN Nº 520-529 ASIENTO DE LA SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERÍA, PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PARA SER DESTINADO A UNA ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS EN EL CITADO MUNICIPIO, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, según Mensaje Nº 3412 del 12 de julio de 2023.

Artículo 2.° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

DEL ANGIDOS WILL VEINTTIKES.

our des Noelia Cabrera Petters

Secretaria Parlamentaria

Arnaldo Samaniego González

Vicepresidente 1°

En efercicio de la Presidencia Cámara de Senadores